



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA ZAPOTILLO
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMC-2022-005
RUC:	20604310009
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 145-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	18/08/2022 - 17/08/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	649.39
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00013-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	22/02/2024, Término: 23/02/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00094-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00165-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU:	00337-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Inadmisible
Multa Determinada:	10.981U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Apelación

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		81.467	124.024	124.024	100%	152,2%
2	<i>Virola elongata</i> <i>Cumala</i>		567.926	811.311	811.311	100%	142,9%

Fuente: Resolución N° 00165-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 01/03/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/03/2024

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 02:11:35

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.